Lesa Van
dies fera
antes de la segun
la numeracion de
ochenta que tiene
señaladas pues
a ian de ser
setenta =

Las dos mil cuatrocientas y setenta y nueve
fs. de trigo que constan a verse registrar
en que se incluyen las docientas y cinquenta
que dize el Sr. Gouernador en nombre del pueblo pide
y suplica a su merced se a servido de man
dar que luego y sin dilacion alguna que el
riesgo que corre se entren en el posito desta
villa para que esten seguras para el abasto
desta ciudad pagandolo en la forma que esta
acordado y de no hazerse asi ablando
con el respecto devido protesta los daños
y lo pide por testimonio por ser materia de tan
ta gravedad por ser el fundamento nuevo
para la conservacion desta Republica y respecto
de que la cantidad de trigo referido es muy
corta para lo que queda asta la cosecha del año de
ochenta y seis pide y suplica a su merced que
con tiempo mande se haga prevencion
de lo necesario en la parte que se tubiere
no tiera lo ay = Y visto por su merced la propuesta
del Procurador sindico mando se execute co
mo lo pide por convenir asi al buen gobierno
desta Republica y en quanto a la provision para lo
de mas que faltara que segun se a confesado
seran asta tres o cuatro mil fs. se acordo
se escriva a las villas de los Velez y otras partes
donde se tiene noticia a trigo para saver
el precio a que corre y partidas que se podran
vender para que en vista de todo se tome
el temperamento que mas convenga ——

setenta